



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL DESARROLLO A DISTANCIA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO MODALIDAD INVESTIGACIÓN A LA UNIV. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.594.692, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 27 de agosto de 2024  
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:**

El Expediente N° 682 del 14/02/2024 de la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.594.692, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita la realización de su proceso de TFG-I a distancia.

La razón por la cual realizo esta solicitud es porque actualmente se encuentra viviendo en Estados Unidos con una visa de estudiante y la particularidad de esta visa es que no le permite salir del país sin perder su actual estatus.-

Sus objetivos en este país son realizar un masterado en el área de sustentabilidad al cual no puede acceder actualmente ya que el requisito principal es la licenciatura en arquitectura. Por el momento se encuentra estudiando el idioma con esperanza de poder realizar su masterado como siguiente paso.

Considerando que cuando el COVID estaba presente las presentaciones se realizaron a distancia, demuestra que el proceso se puede realizar de dicha manera en casos específicos.

La dinámica que propone en este caso, que haría el proceso mucho más fácil para la presentación de los documentos necesarios sería a través de su dúo, Juan Sebastián Pereira González, con quien estará realizando la investigación. Así también, las reuniones necesarias con el tutor serán realizadas a través de zoom.

Espera se pueda tener en cuenta su solicitud y se pueda apoyar a una estudiante en busca de un mejor futuro profesional. Es una oportunidad única que desea poder tomar como egresada de su país.

La respuesta de la Coordinación de TFG a la providencia recibida en fecha 14/02/2024, sobre el pedido solicitado por la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, del TFG de la carrera de ARQUITECTURA.

OBS.

El Reglamento General de TFG y el de TFG de la carrera de Arquitectura, no contemplan la modalidad a distancia. Sin embargo, en los Capítulos referentes a las disposiciones finales y transitorias de ambos reglamentos, establecen cuanto sigue:

"Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo".

- El periodo de entrega de Protocolos está previsto, según Calendario de TFG desde el 22 a/29 de febrero de 2024.
- Es factible el proceso dual si el tutor y el Coordinador de área así lo aceptan. La nota específica que la alumna pretende desarrollar el proyecto en la modalidad de Investigación, no así en cuál de las áreas.
- La Situación Académica de la estudiante le posibilita el inicio del proceso de TFG.  
Sólo en Materias Libres la tiene incompleta, lo cual no es impedimento para presentación de protocolos, según Reglamento.
- Es importante que la estudiante cuente con una firma digital legal (no la escaneada) para validar los documentos de proceso.



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL DESARROLLO A DISTANCIA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO MODALIDAD INVESTIGACIÓN A LA UNIV. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.594.692, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** AUTORIZAR el desarrollo a Distancia del Trabajo Final de Grado Modalidad Investigación a la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.594.692, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

**Art. 2°:** ENCOMENDAR a la Dirección Académica para que a través de la Coordinación de TFG establezcan los mecanismos que correspondan para realizar el seguimiento y control de avances en el desarrollo del Trabajo Final de Grado de la mencionada Estudiante.-.

**Art. 3°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo